# DIARIO



# **OFICIAL**

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

# **ORDENES**

# Jefatura de Patronatos Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MI LITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de junio de 1954 (D. O. núm. 149), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a D. Angel Franco Pablo, como huériano del sargento provisional de gfunteria D. Pablo Franco Blasco, Alecido en acción de guerra el día de mayo de 1938, en el frente de Balagner (Lérida).

Madrid, 11 de mayo de 1958.

Muñoz Grandes

# Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de i de julio de 1952 (D. O. untiro 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente corenel del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de co-Mandante del mismo Servicio, Arma

fe de negeciado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes. debidamente documentadas, con Hoja de Servicio y ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán te-ner entrada en el mismo deutro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo chligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDES

# INFANTERIA

# Destinos

Se destina a la Mejasnia Armada del Protectorado de Marrueces, con carácter voluntario, al capitán de Infantería (Primer Grupo) D. Arturo García Agud, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el primer Grupo del articulo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 9 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDES

# Asimilaciones

Por estar comprendido en la Ordon de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm 6), se concede la asimide Infanteria, Primer Grupe, para je- lación al empleo de oficial mero de l

primera al fakir asimilado a oficial moro de segunda, Sidi Mohamed Ben Maimon Guriachi, con destine en el Grupo de Fuerzas Regula: es Indigenas de Infanter'a Alhucemas número 5, con antigüedad de 27 de ábril de 1956, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

# La Legión

#### Ascensos

Por superar la prueba de aptitud señalada por Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223) y reunir las condiciones de electividad que ex ge la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se deglaran aptos para el ascenso a teniente legionario y se promueven a diche empleo con la antigüedad de 4 de abril de 1956, a los brigadas legionarios que a ecntinnación se relacionan, colccándose en su Escala por el orden que se expresa y quedando en la situación de disponible en Marruecos a dis-posición del Teniente General Inspector de La Legión, en las plazas que para cada uno se indica:

Brigada legionario D. José Mazaira Parada, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache,

Otre, D. Enrique Fernandez Valeiro, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla). Otro, D. Juan Campaña Pérez, del

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión,

en Riffien (Ceuta). Otro, D. Basilio Mahillo Rodriguez, del Tereio Gran Capitan, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otro, D. José Torres Rosello, del Tereie Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache, Otro, D. Francisco Da Silva Bravo,

del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otrc, D. José Antonio Sánchez Cánovas, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otro, D. Antonic Benitez Martin, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache.

Otro, D. Antonio Jimena Vertedor, del Tercic Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

· Otro, D. Eulogio Vela de la Morena, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, en Tahuima (Melilla)..

Otre, D. Manuel Toscano Gómez, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache.

Otro, D. Ramón Gómez Martín, del -Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otro, D. Francisco Gallardo Cascales, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otro. D. Luis de Sandes Puerto, del Tercio Gran Cap tan, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otro, D. Manuel Diaz' Vázquez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otro, D. Jeaquín Pintes Pintes, del Tercio Gran Capiten, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otro, D. Ahomar Ben Mohamed Kaddur, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla).

Otro, D. Félix de la Fuente Muriel, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache.

Otro, D. Segundo González Santiní, de la Inspección de La Legión, en Ceuta.

Otro, D. José María Alonso Magariños, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuima (Melilla). Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

# ARTILLERIA

# Destinos

Para cubrir en turno de previsión normal la vacante de comandante de cualquier Arma existente en los Juzgados Militares Permanentes de la 5.4 Región Militar, anunciada per Orden de 16 de abril último (D. O. número 90), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Leepoldo García Lasierra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización rúmero 4 (Gaja de Recluta núm. 8).

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Retiros

Queda rectificada la Orden de 25 de abril último (D. O. núm. 96), per la que se pasaba a la situación de retirado por edad al maestro guar-nicionero de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ignacio Piza Matas, en el sentido de que su verdadera especialidad es la de maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en lugar de maestro guarnicionero como figuraba en dicha Orden.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

# Especialistas del Ejército

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas.las condiciones que determina el articulo noveno del Decreto de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 107), se ascienden a sargentos especialistas mocánicos electricistas de la Rama «A», con antigüedad de esta fecha y por él or-den en que figuran relacionados, a los cabes primeres especialistas que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y en comisión en los Cuerpes donde actualmente prestan sus servicios, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas las oportunas vacantes les corresponda destino por este Ministerie, con caracter voluntario o forzoso.

Cabo primero especialista Rafael Fungueiriño Pérez, de la Escuela Po-

litécnica del Ejército.

Otro, Ismael Marti Berrás, del Regimiento de Artillería de Costa de Ma-

Otro, Juan Berenguer Samora, del Regimiento de Artillería núm. 72.

O.ro, Enrique Roger Arocha, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 2.

Otro, Julián García García, del Regimiento de Artilleria de Costa de Algeciras.

O.ro, Antonio Zamora Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, Bartolomé Badía Juan, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

O.re, José Berenguer Samora, del Regimiento de Artilleria de Costa de Cataluña

Otro, Antonio Montoza Pérez, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Horacio Frias Marrero, del Regimiento de Artilleria de Costa de Tenerife.

Otro, Angel Espinosa Arribas, del Regimiento de Artillería núm. 75. Otro, Luis Marin Navarro, del Re-

gimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

D. O. núm. 108

Otro, D. Antonic de la Peña Laguarta, del Regimiento de Artillería

número 74. Otro, Ismael Guerra Yanguas, de a Academia de Art-llería.

Otro, Miguel Hernández Moreno, del Regimiento de Artillería de Costa de Marrueccs,

Otro, D. Tomás Virseda Peromingo, do la Academia de Artilleria.

Otro, Juan Julia Coll, del Grupo Artillería Independiente núm. 1.

Otro, Antonio Manrique Antigüe dad, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

O.ro, Manuel Alamo Moreno, del Regimiento de Artilleria de Costa d'a Gran Canaria.

Otro, Gervasio López Sanz, del P gimiento de Artillería núm. 75.

Otro, Diego Zamora Hernández, má Regimiento de Artilleria de Costa de Cartagena.

Otro, Jesús Amurrio Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de

Otro, Antonio Hernández Oliva, del Regimiente de Artilleria núm. 76.

Ótro, Elías Falcan Sesa, del Regimiento de Artillería de Costa de Cá-

O.ro. Felipe Cano Ortiz, del Regimiento de Artiller.a de Costa de Ma-

Otro, José Cochón Veloso, del Regimiento de Artilleria de Costa de Rias Bajas.

O.ro, Julie Gómez Pelnade, del Regimiento de Artilleria de Costa de Algeciras.

Otro, Antonio Villaescusa Jover, del Regimiento de Artilleria de Costa de Cartagena,

Otro, Martin Alonso Poveda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagenu.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 197) y por existir vacante de su empleo y estar declarados aptos, se asciende a cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama «A», cou antigüedad de esta fecha, a los cabos especialistas que a continuación se relacionan, les cuales continuarán en sus actuales destinos, centiquando escaláfenades en la forma prevenida en la Orden en que fueron nombrados especialistas.

Cabo especialista Luis Moya Pelpoch, del Regimiento de Artilieria de

Costa de Cataluña. Otro, Vitaliano Andrés Miguel, del

Regimiento de Artilleria núm. 75. Otro, Laureano Barcenillas Vara

ta de Ğran Canaria.

Otro, Armando Acero Hergueta, del Regimiento de Artilleria núm. 73.

Otro, José Vico Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 73

Otro, Santiago García García, del Regimiento de Artillería de Costa de

Otro, Victor Lucia Garcia, del Regimiento de Artillería de Costa de

Rias Bajas.

Otro, M.guel Pérez Arias, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, Enrique Arias Real, del Regimiento de Artilleria de Cosia de Cadiz.

Otre, Cipriano Moncalvillo Pascual, del Regimiento de Artilleria de Costa de Algeciras.

Otro, José Bolaños Cabrera, del Re-Amiento de Artilleria de Costa de Cádiz.

Otro, Rafael Palao Muñez, del Regimiauto de Artilleria de Costa de Memorea

Otro, Dámaso García Uber, del Regimiento de Artilleria de Cosa de Cartagena.

Otro, José Fullana Peu, del Regimiento de Art.lleria de Costa de Me-

Oro, Jesús Sciero de la Puente, del Regimiento de Artilleria de Costa de · Carlagena.

Otro. Antonio Sanz Camps, dei Regimiento de Artilleria de Costa de Me |

Otro, José Santalia Saavedra, del Regimiento de Artilleria de Costa de El Ferro: del Caudillo.

Otro, José Sánchez Muñoz, del Regimiento de Art.lleria de Costa de Algêciras.

Otro, Oscar Melian Abréu, del Regimiento de Artilleria rum, 76.

) Otro, José Ramirez Auyanes, uc. Aegimiento de Artillería de Cosia de Otro, José Ramirez Auyanet, del Marrueces.

Otro, Tomás Martin Ortega, del Re-Simiento de Artilleria de Costa de Cartagena.

Otro, Miguel Santana Quevedo, del Regimiento de Artilleria de Cosia de Cadiz.

Oiro, Francisco Cantos Cantos, del Regimiento de Artillería de Costa de

Otro, Félix García Valasco, del Regimiento de Artillèria de Costa de Menerca,

Otro, Ricardo Alvarez Bascoy, del Regimiento de Artilleria de Costa de El Ferrel del Caudillo.

Otro, Pedro Martinez Antón, del Regimiento de Artifleria núm. 71.

Otro, Alfanso del Resarlo Torres, del Regimiento de Artilleria name-

Otro, Julian Hernández Pérez, del Regimiento de Artilleria num. 72,

del Regimiento de Artilleria de Cos. miento de Artilleria de Costa de El Ferrol del Caud llo.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 552 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Artilleria D. Felipe Collados Beltrán.

# **INGENIEROS**

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 D. O. núm. 290), se conceden los trie nics acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Irgenieros que a continuación se relacio: an:

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Patricio Bernal Cubas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejércite I, seis trienios por llevar diecioche años de servicio des de su ascenso a sargênio, a percibir desde 1 de dic'embre de 1935.

Otro, D. Julian Levve Vances, de la Tefetura de Ingenieros del Cuerpo de Bjército I. seis trienios por lievar dieciocho años de servicio desde su as censo a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Antonio Segura Arjas, de la Agrupación de Transmisiones mimero 7, seis trienios por llevar die ciocho años de servicio desde su as censo a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Rafael Tencrio Rodriguez, de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Lièrcito, doce trierios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Gervasio Veguillas de las Heras, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, doce triealos por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Julio Maeso Astigarraga. de la Comandancia de las Prisiones Militares de Monteolivete, diez trie nics por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde i de junio de 1956.

Oiro, D. Olegario Sardina Moscoso disponible en la 9,º Región Militur iplaza de Málagn), ocho trien'os por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso e sargento, a percihir desde 1 de mayo de 1950.

Capitán de Ingenieros (E. A.) dou Isidoro Grima Vicente, del Taller y

siete trienios por llevar veintiun años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

· Capitán de Ingenieros (E. C.) don Antonio Santos Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización nú-mero 7, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenao a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José Sedano Reves, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Personal en situación de reserva

Capitán de Ingenieros D. Licesio Zuazo Pedraza, con residencia en Granada, seis trienios por lievar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

## ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Taniente de complemento de legenieros D. Juan Genzález Romero. reemplazo voluntario en Paredes de Escalona (Toledo), quatro prientos por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sarge no. a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas per Orden de 20 de abril último (D. O. rúm, 92), existentes en el Regimiento de Transmisiones de Ejército, se destinan con caracter voluntario a los capitanes de Ingenieros de la Escala activa (Pr mer Grupo), que a continuación se relacionau:

Capitán D. Máximo López Sotillo. del Regimiento de la Red Permatiente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Victoriano Sánchez Garcia, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDES

# Especialistas del Ejército

#### Prórroga de edad

Con arregio a lo que determina el Otro, Cesar Sande Zas, del Regi- Centro Electrotécnico de Ingenieros, artículo 11 del Decreto de 5 de mayo

de 1941 (D. O. núm. 107), se le conce de prorroga de edad para el retiro has a les cincuenta y cuatro años al alfèrez especialista mecánico electricista de la Rama «B» don Juan Somoza Buján, con destino en la Agrupación de Transmisiones de Ma-Truecos

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º del Decreto da 5 de mayo de 1941 (D. O. rúmero 107), y exist'r vacantes de su empleo, se declaran aptos para el ascenso a cabo primero especialista (operador de Radio) y se promueve a este empleo con la antigüedad de esta fecha, a los cabos especialistas que a continuación se relacionan. los cuales quedan destinados en el Re gimiento de la Red Permanente y Ser victos Especiales de Transmisiones donde actualmente se encuentran destinados:

Cabe especialista Benite Gómez Zorilla.

Otro, Julian Matías López, Otro, Niceto Puertas Cast'llo. Otro, Manuel Aguilera Aranda,

Otro, Feliciano Castellanos Dueñas, Otro, Jesús Larrea Cruz.

Otro, Miguel Cuesta Leal. Otro, Juan Gallardo Méndez. Otro, Manuel Vargas Balbca,

Otro, Julio González Chas. Otro, Francisco Tur Serra. Otro, Ramon Gumiel Sanchez.

Otre, José Rodriguez Guerra, Otro, Manuel Martinez Meneses.

Otro, Marcelino Hernández Ramí-Otro, Francisco Valle de la Cruz,

Otro, Adelfo Arto Berges. Otre. Juan Genzález Durana, Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el artícula 7.º del Décreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107) y existi: vacantes de su empleo, se declaran aptes para el ascenso a cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama B) y se promueve a este empleo con la antigüedad de esta fecha, a los cabes especialis-tas que a centinuación se relacionar, los éuales quedan en la situación de disponible et las Regiones Militares que se indiesu, y en comisión sin derecho a dictas en sus actuales destinos, hasta que se les asigne destino de plantilla.

Cabo especialista Benigno Sánchez López, de la Academia General Militar, en la 5.º Región Militar (plaza de (Zaragoza).

Otto, Licerio Osuna Fuentes, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El

Pardo), Madrid. Otro, Manuel Vales Paz, del Re-Regimiento de la Red Permarente y servicios Especiales de Transmisiones, en la 1,ª Región Militar (plaza, de Madrid.)

Otro, D. Saturnino González Berru-guete, del Parque Central de Transmisiones, en la 1,º Región Militar (plaza de El Pardo), Madrid.

Otro, Joaquin Yera Baldus, del Parque Central de Transmisiones, en la f.º Región Militar (plaza de El Pardo), Madrid.

Otro, José Muñoz Hernández, de la Agrupación de Transmisiones número 5, en la 5,º Región Militar (pla-

za de Zaragcza).

Otro, Pedro Marín Muñoz, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.º Región Militar (plaza de El Pardo), Madrid.

Otro, Antobio Rodríguez González, del Regimiento de la Red Permauente y Servicios Especiales de Transmislones. Unidad Paima de Mallorca, en Baleares (piaza de Palma de Ma-Herea).

Otro, Francisco Pacheco Orellana. del Parque Centrál de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

## Escala de complemento

## Prorrogas

Se concede prorrega de incorporación a Cuerpo para realizar las prácticas reglamentarias, al alférez éventual de complemento de Ingenieros don Juan Quijane González-Camino, destinado forzeso por Orden de 23 de abril de 1956 (D. O. núm. 93), al Batallón de Zapaderes de la 52 División de Infantería de Montaña, quien deberá efectuar las prácticas citadas, incorporándose en 1 de mayo del próximo año 1937.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDĖS

# FARMACIA MILITAR

## Destinos

Pasa destinado en comisión, sin perjuicio de su destino de plantilla,

a la Academia de Farmacia Militar. como profescr del Grupe primero del plan de estudios de la misma, el comandante farmacéutico D. Cándido Izquierdo Lorente, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

Muñoz Grandes

# VARIAS ARMAS

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cabierta por concurso una yacante de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, existen te en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Les instancias de los solicitantes, debidamente decumentadas, cox copia de la Hoja de Servicics y Hoja resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Di-rección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince dias, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para les residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrato.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDES

# Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo o adi ciones de barras que se menciona aa personal del Ejercito que a continuación se re'aciona:

Comandante auditor D. José Yanguas Miravete, secretario general del Gobierno del Africa Occidental Española, adición de una barra azul al distintivo del Africa Occidental Española que con tres barras azules

Capitán de Artillería D. Alberto Gomez Alonso, con destino en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española, distintivo del Africa Occidental Española.

Capitan médico D. Manuel Fuentes Moreno, con destino en la Administración del Africa Occidental Española, adición de una barra azul al distintivo del Africa Occidental Española que con dos barras doradas posee.

Madrid, 9 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDES

## Recompensas

Por anlicación del Decreto de St de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de 1.º clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Commendidos en el apartado a) del urticulo 1.º .

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Cavetano Burgos Barea; tel Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Tetuán núm 1

Otro, D. Justo Ardi'a Mart'nez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Sargento de Infantería D. "arlos Rodas Oliva, del Grupo de Fuerzas jegulares Indigenas de Infanteria Melilla núm. 2.

Otro, D. Lázaro Flores Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache núm. 4.

Otro, D. Simón Martinez Bembibre. del mismo.

Otro, D. Aleiandro Gómez Salinero. del mismo.

Otro, D. Tomás Méndez Alfonso, del mismo.

Otre. D. Francisco Alcuna Carrillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Arcila núm. 6.

Maestro herrador provisional don Luis Martin Corral, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Melilla núm. 2.

Comprendidos en el apartado b) del articulo 1.0

Practicante de 2.º de Sanidad Militar D. Cayetano Burgos Barea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm 1. ruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1956.

Otre, D. Juan Moruno Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infan eria Alhacemas número 5, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partar de 1 de mayo de 1956.

Otro, D. Antonio Ruiz Real, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Llano Amarillo número 7, cruz pensonada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a par ir de 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Justo Ardi'a Martinez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Tetuán número 1, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enere de 1956.

Sargenio do Infanteria D. Carlos Rodas Oliva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm, 2, cruz pensionada con diez por ciento del sueldo de su de 1 de marzo de 1956, aneja a la cruz ro 57).

empleo, a partir de 1 de febrero de 1956

Otro, D. Alejandro Gómez Salinero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache número 4, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1956.

Otro, D. Simón Martinez Bembibre. del mismo, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Tomás Méndez Alfonso. del mismo, emiz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1956.

Maestro herrador provisional den Luis Martin Corra', del Grupo de Fuerzas Reguleres Indigenas de Caballería Melilla núm. 2, cruz pensionada con el diez per ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Comprendidos en el apartado e) del articulo 1.0

Brigada de Infantería D. Pedro Cordero Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Arcila núm. 6, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo; a partir de 1 de marzo de 1956, aneja a a cruz concedida por Orden de 17 de julio de 1950 (D. O. núm. 161),

Brigada de Caballería D. Jerónimo García Carmona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Melilla núm, z, pensión del vein-te per ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1955, aneja a la cruz concedida per Orden de 29 de octubre de 1953

(D. O. núm, 236). Sargento de Infanteria, D. José Hurtado Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería Ceuta núm. 3, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1954, aneja a la cruz concedida per Orden de 4 de mayo de 1949 (D. O. núm. 191).

Otro, D. César Lôpez Olivera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Tetuán núm. 1. pensión del veinte por ciento del sue do de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 19 de julio de 1954 (D. O. núm. 162).

Maestro ajustador D. Miguel Garrido Castillo, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, pensión del vointe por ciento del sueldo de su empleo, a parwr de 1 de abril de 1956. aneja a la cruz concedida per Orden de 14 de junio de 1954 (D. O. name-

Maestro armero D. José Pérez Muficz, del Grupo de Fuerzas Regulares. Indígenas de Infanteria Melilla número 2, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir

concedida por Orden de 29 de marzo de 1954 (D. O. núm. 74)

Maestro auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Sanchez Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Melilla núm. 2, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1956, abeia a la cruz concedida nor Orden de 24 de mayo de 1954 (D. O. núm. 117).

Comprendidos en el anartado di del articulo 1.º

Brigada de Infantería D. José Gareía Ordónez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Melilla núm. 2, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1956, aneia a la cruz concedida por Orden de 27 de agos.o de 1948 (D. O. núm. 200).

Otro, D. Francisco Gutiérrez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Llano Amarillo número 7, pensión del treinta por ciento del sueldo de su emp'eo, a par-tir de 1 de abril de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (D. O. nam. 82),

Sargento de Infantería D. Laureano Millares Torres, del Grupe de Fuerzes Regu'ares Indigenas do Infante. ría Melilla núm, 2, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1956. aneia a la cruz ecncedida vor Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. núme-

Otro, D. Simón Miravete Conesa. del mismo, gensión del treinta por ciento del sue do de su empleo, a partir de 1 de julio de 1955, aneja a la cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

Otro, D. José Ledesma Cabeza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria. Tetrán num, 1, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1935, a leja a la cruz concedida por Orden de 17 de agosto de 1949 (D. O. núm. 186).

Otro, D. Antolin Serrano Muro, del mismo, pensión del treinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de .! de abril de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de octubre de 1949 (D. O. núm. 243).

Otro, D. Miguel Benito Miguel, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. pensión del treinta por ciento del sue do de su empleo, a partir de 1 de agusto de 1955, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de julio de 1949 (D. O. num. 161).

Maestro herrador D. Miguel Hermeso Prado, del mismo, pensión del treinta por ciento del sue de de su empleo, a pardr de 1 de junio de 1954, aneja a la cruz concedida per Orden de 6 de marzo de 1956 (D. O. núme-

Maestro armero D. Francisco Gadea Rey, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, pensión del treinta per ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de septiembre de 1947 (D. O. número 218).

Comprendidos en el apartado e) del erifculo 1.º

Brigada de Infantería D. Serafín Verdejo Berdones, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería Ceuta núm. 3, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1958, aneja a la cruz concedida por Orden de 20 de septiembre de 1945 (D. O. número 239)\_

O.ro, D. Miguel Osorio Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache num. 4, pensión del cuarenta por ciento de sueldo de su empleo, a partir de 1 dè abril de 1958, aneja a la cruz concedida per Orden de 24 de noviembre

de 1945 (D. O. núm. 266).

Otro, D. Miguel Saucho Soto, de: Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infaniería Aif núm. 8. pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1956, aneja a la cruz conce-dida por Orden de 1 de noviembre

de 1945 (D. O. núm. 257). Otro, D. Daniel Buttrago Jiménez, del Grupo de Tiradores de Ifni numero 1, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1956, aneja a la cruz concedida por Ordén de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

Otro, D. Francisco Brenes Redriguez, del mismo, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1955, aneja a la cruz concedida por Orden de 27 de febrero de 1946 (D. O. número 45).

O.ro, D. Clemente Fuentes Diaz, del mismo, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1955, an eja a la cruz concedida por Orden de 26 de febrero de 1946 (D. O. nám. 46).

Sargento de Infantería D. Manuel Hernández Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería Tetuán núm. 1, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1955, aneju a la cruz concedida, per Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. num, 289).

Otro, D. Pantaleon Redriguez Garcia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Mellla número 2, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su emp'eo, a partir de 1 de febrero de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden del 10 de noviembre de 1945 (D. O. núme-

ro 257).

Alaguero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Llano Amarillo núm. 7,, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1956. aneja a la cruz concedida por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. número 5 del 46).

13 de mayo de 1956

Maestro armero D. Francisco Rodriguez Escuderc, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Melilla núm. 2, pensión del cua-renta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 4 de abril de 1956, aneja a la Cruz concedida per Orden de 25 de agosto de 1945 (D. O. número 195).

Madrid, 9 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

# Patria

Por aplicación del Reglamento de 11 de marze de 1941 (D. O. núm. 59). se concede la Medalla de Sufrimiettos por la Patria al personal del Ejército, que a continuación se relaciona:

Comprendidos en el apartado a) del articulo 6.0

Cabo licenciado Juan Salvador de Tébar, residente en Almería, calle Séneca, núm. 10, herido el día 10 de febrero de 1943. Debe percibir la peusión de 360 pesetas y la indemniza-ción de 300 pesetas.

Soldado licenciado Agustín Beltrán Ruiz, residente en El Grove (Ponte vedra), herido el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir do 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Enrique García Fernández, adscrito a la .Comisión Inspectora Provincial de Orense, herido el dia 6 de junio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión do 12,50 pesetas mensuales, con ca racter vitalicio, a partir de i de abril de 1949.

Otro, D. José Piñeiro Miranda, residente en Beiro (La Coruña), herido el dia, 6 de septiembre de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, durante cinco añes, a partir de 1 de abril de 1949.

O.ro, D. Francisco Otera Redondo, residente en Santa Comba (La Coruña), herido el 14 de marzo de 1937, siende soldado. Deba percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949,

Otro, D. Tomás Dominge Balleste-

Maestro herrador D. Justo Piñan ros, residente en Madrid, calle de Emilio Raboso, núm. 5 (Puente de Vallecas), herido el día 18 de julio de 1937 siendo soldado. Debe percibir la persión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

> Otro, D Alfenso Salgado Limia, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Orense, herido el 2 de febrero, de 1939, siendo cabo. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949

> Otro, D Vicente Grela Velo, residente en Laracha (La Coruña), herido el 21 de septiembre de 1938, siende soldado. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mersuales, a partir de 1 de abril de 1949

Comprendidos en el apartiado a) del articulo 5.º

Cabe licenciado Juan Salvador de Medallas de Sufrimientos por la Tebar, residente en Almería calle Sé-

neca, núm. 10. Por los Gobernadores Militares a que correspende el punto de residencia de cada uno de los relacionados, se dará traslado a éstos, de la Orden de cencesión.

Madrid, 9 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

# Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

## Vacantes de destino

Vacantes los destinos de elección y concurso, dependientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria que se relacionan a conunuación, y en armoma con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. num. 10), deben ser solicitadas en primer lugar por los caballèros mufilades permanentes «B», con coeficiente de 26 a 64 por 100, los que por tal condición están obligados a desempenar destinos burocráticos, voluntarios o forzosos, cuando el mando to dispenga; asimismo podrán ser solicitados estos destinos por los mutilados permecentes con más de 65 por 100 y extinguido Cueipo de Inválidos Militares, los que no seran desamados forzoses, sino voluntarios.

En atención a la misión esencialmente burocrática de estos destinos, lus plazas de capitanes podrán ser cuhiertas por suhalternos, y las de datos por capitanes, siempre que so cucuentren en las condiciones anto-

riormente citadas.

Para las plazas de suboficiales se-

rán preferidos los mecanógrafos, extremo que harán constar en la solicituā.

Las instancias documentadas de los solicitantes serán cursadas a la Dirección General de Mutilados-de Guerra por la Patria en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, sien do obl.gatoric para los residentes en Balcares, Canarias y Marruecos anti cipar sus peticiones por telégrafo.

DIRECCION GENERAL

Destinos de elección

Una de teniente mutilado permanente.

Dos de suboficial.

COMISIONES PROVINCIALES

Destinos de concurso

Provincial de San Sebastián.—Una de capitan.

Provincial de Jaén-Una de capi

Provincial de Albacete. — Una de

suboficial. Provincial de Cáceres,-Una de sub-

Previncial de Cuenca.-Una de sub-

Provincial de Guadalajara.-Dos de

suboficial, Provincial de Murcia.—Una de sub-

oficial. Provincial de Barcelona.—Una de

suboficia:. Provincial de Toledo.—Una de subofic.al.

Provincial de Bilbao, -Una de subofficial.

Madrid, 7 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

# Dirección General de la Guardia Civil

#### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del cuarto Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en «turno de libre elección» entre los coroneles de diche Cuerpo y Primer

Grupo que aspiren a desempeñarlo. Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD, OO, números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civi), deherán tener entrada en el mismo dentro del plaze de quince dias, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

# Disponibles

Cesa, en la situación de reemplazo per enferme en la quinta Zona de la Guardia Civil, en la que se encontraba por Orden de 21 de febrero de 1955 (D. O. núm. 45), y pasa a la de dis-ponible en la expresada Zona, en las condiciones determinadas en el Decre.o de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), el comandante de dicho Cuerpo, perteneciente al Primer Grupo, D. Pascual Arbona Paig, continuando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio. Madrid, 3 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDES

# Baias

Según comunica el Director General de la Guardia Civil há fallecido el día 2 de mes actual el capitán do dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo, D. Rafael Rodriguez Tordable, con destino en la Plana Mayer del 32 Tercio.

Madrid, S. de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo D. Juan Pérez Losana, de la Plana Mayor del cuarto Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que le cirresponda, previa propuesta regiamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1956.

MUNOZ GRANDES

## Matrimonios

Con arregio a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-ceción Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 del octubre del mismo año (aC. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con dona Amadora Ruiz Martinez, al teniente de la Guardia Civil D. Emilio Rodriguez Ruiz, con destino en la 206 Con andancia.

Madrid, 8 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo, Sr.: Por haber rescindido el compromiso que como valuntario tenía contraído con el Ejérato, y haber cumplido el año de mínima permanencia en las Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, el soldado do primera Eugenio García Fernandez, precedente del Regimiento de Infanteria San Fernando numero 11, al que pertenece como fuerza sin haber, de conformidad con la pre-Puesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1956.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilme, Sr.: Por haber rescindido el compremiso que como voluntario tenía contraído con el Ejército, y haber cumplido el año de minima permanencia en las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española, el | soldado Pedro Martínez Soriano, pro-

cedente del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán núm. 1, al que pertenece como fuerza sin haber, de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas.

Le que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes,

Dios guarde a V. I. muchos años. . Madrid, 26 de abril de 1956.

CARRENO

Ilmo, Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitade per el sargento de Artillería don Felipe Collados Beltrán, en uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I. Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policia del Africa Occidental Española

posiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I., conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1956.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Marruscos y Colonias.

: (Del B. O. del Estado núm. 132.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

#### AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUMERO 8

Necesitando esta Agrupación el material que a continuación se relaciona para el montaje de un lavadero mecánico, se admiten ofertas en pliego cerrado, hasta las doce horas del día 30 del actual, en la Mayoría de la misma, en dende pueden consultarse los pliegos de bases técnicas y legales.

Una máquina lavadora para cua-

trocientas p'azas.

Un aparato secador.

Una maquina centrifugadora. El importe de este anuncio será a

cargo del adjudicatario.

La Coruña, 3 de mayo de 1956.

Núm, 588

P. 3-3 a.

#### HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Admitense ofertas artículos compra diaria para atenciones mes junio próximo en primera y segunda corvocatoria, hasta las doce horas días 20 y 24, respectivamente, mes actual. Xauen, 7 de mayo de 1956.

Núm. 609

P. 1....1

## HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas en la Dirección de este Hospital Militar para la adquisición de dos mangueras para el servició contra incendios.

Informes en la Administración del mismo.

Xauen, 7 de mayo de 1956.

Núm, 610

· P. 1--1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ALCA-ZAR DE TOLEDO NUM, 61 (CARROS DE COMBATE)

Expediente núm. 8, de 1956

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por concierto directo, de un frigorífico y un quemador de gas-ofl para las necesidades de este Regimiento, se admiten ofertas durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Los plièges de bases técnicas y legales se hallan expuestos en la Mayería de este Cuerpo (sito en Campamento de Carabanchel), todos los días

hábiles, de diez a doce de la mañana. El importe de este anuncio será por cuenta de adjudicatario.

Campamento, 8 de mayo de 1956.

Núm. 611

P. 1-1

#### LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procedera por el Lahoratorio de Ingenieros del Ejército a la adquisición, por contratación directa, de «Medidores de tensión e intensidad con destino a la Sección do Electrónica».

Los pliegos de condiciones tácnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado

Establecimiento,

Las ofertos se dirigirán al Sr. Coronel director antes de día 1 de junio próximo, debiendo detallar todo lo posible las características técnicas do los aparatos ofrecidos.

Madrid, 8 de mayo de 1956.

Núm, 612

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

# AVISOS

# A LOS SENORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 13 del actual será distribuído el tercer cuaderno del Indice Alfabético del tomo del primer trimestre del año 1956 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XXXIII a XLVIII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 12 de mayo de 1956.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO